

DECRETO DE ALCALDIA N° 93 /2024.

ZAPALLAR, 12 de enero de 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°906, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la adjudicación al proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita, Rut 76.092.237-4, de la licitación pública “Servicio de Suministro de arriendo de baños químicos para todo evento municipal 2023”, ID N°4301-27-LE23, cuyas bases administrativas especiales fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°604/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, en adelante las “bases especiales”. A su vez, el proceso se rigió, además, por lo establecido en las bases administrativas generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, en adelante las “bases generales”.
2. Que, el contrato respectivo se perfeccionó con la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-143-SE23, de fecha 23 de marzo de 2023.
3. Que, mediante Memorándum N° 02/2023, el Director de DIMAO (s) solicita la modificación de contrato, la cual, conforme al certificado N°02/2024 de disponibilidad presupuestaria, asciende \$3.000.000.
4. Que, a su vez, el artículo 10 de las bases especiales permite el aumento del monto del contrato, no debiendo éste sobrepasar el 30% del monto original.
5. Que, por otra parte, el mismo artículo 10 de las citadas bases especiales establece que para que surta efecto la modificación se deberá emitir la correspondiente orden de compra.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE la modificación N° 1 de contrato “SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA TODO EVENTO MUNICIPAL 2023” perfeccionado mediante la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-143-SE23, de fecha 23 de marzo de 2023 por parte del proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 76.092.237-4, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), impuestos incluidos.

2° EMÍTANSE las correspondientes órdenes de compra al proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 7.980.315-4, por un monto de \$3.000.000. Lo anterior, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 de las bases especiales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascañan
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PDD/IUR / CTL



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 REVISADO
06 ENE 2024
 HORA: _____
 DIRECCION DE CONTROL